CERTIFICADO IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 De 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

EL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MAICAO

HACE CONSTAR:

Que una vez revisada y verificada la hoja de vida de **SULLY DANIELA VERGARA MAURY**, identificada con la Cédula de Ciudadanía № 1.124.063.456 Expedida en Maicao (La Guajira), por sus calidades académicas y personales cumple con el perfil, cuenta con idoneidad y tiene la experiencia requerida en los Estudios Previos, y está capacitado para ejecutar el contrato de objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MAICAO, MEDIANTE EL DISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS, EL REGISTRO FOTOGRÁFICO, LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL, LA GESTIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES Y EL APOYO EN LA DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACTUACIONES DE LA CORPORACIÓN, CONTRIBUYENDO A LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**

Lo anterior teniendo en cuenta la documentación aportada por el oferente, donde se pudo hacer verificación de su idoneidad y experiencia relacionada.

Lo anterior se fundamenta en el Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que define el Contrato de Prestación de Servicios como aquel que celebran las Entidades Estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Entidad, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015, que señala que los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión se podrán contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia con el área de que se trate sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas.

En constancia de lo anterior, se expide en Maicao La Guajira, a los seis (06) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).

Atentamente;

ORIGINAL FIRMADO
FEDERICO PINTO CORZO
Secretario General